

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2024- 2027

W W W . A S E B C . G O B . M X



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Presentación | 3 |
| Introducción | 5 |
| 1. Marco Normativo | 7 |
| 2. Modelo de Planeación Estratégica Participativa ASEBC | 9 |
| 3. Plan de Desarrollo Institucional | 11 |
| 3.1. Antecedentes | |
| 3.2. Alineación del Plan de Desarrollo Institucional | |
| 3.2.1. Alineación con el Plan de Desarrollo Legislativo del Congreso del Estado de Baja California 2022-2024 | |
| 3.3. Identidad Institucional: Misión, Visión y Valores | |
| 3.4. Diagnóstico | |
| 4. Estructura del Plan de Desarrollo Institucional | 19 |
| Eje 1: Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública | |
| Eje 2: Acciones de Apoyo al Proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública | |



Eje 3:

Modernización e Innovación de los Procesos de
Fiscalización Superior y Operativo

Eje 4:

Transparencia y Rendición de Cuentas

Eje 5:

Mejora de la Gestión Pública de la Auditoría
Superior del Estado

**5. Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo
Institucional**

28

PRESENTACIÓN

La gestión pública nos presenta retos de manera constante, debido al ritmo vertiginoso en que la sociedad y el quehacer público se desarrollan; por ello, es necesario que todas las instituciones gubernamentales incluyendo aquellas a las que la ley nos otorga autonomía, además de contar con personas servidoras públicas capacitadas y profesionalizadas para el cumplimiento de las atribuciones que nos son conferidas, también contemos con instrumentos que establezcan bases sólidas, que den certeza y claridad al desarrollo ordenado de acciones con una visión de largo plazo, como lo es el Plan de Desarrollo Institucional.

Bajo esta perspectiva, estamos convencidos de que el Plan de Desarrollo Institucional será el instrumento normativo que, con una misión y visión institucionales definidas, se convertirá en el referente y punto de partida que guiará el desarrollo de acciones que permitan el cumplimiento de objetivos de sus ejes temáticos y la instrumentación de sus estrategias y líneas de acción asegurando el desempeño exitoso de las atribuciones conferidas a la Auditoría Superior del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, atentos a las recomendaciones de los y las diputadas integrantes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, la conformación del Plan de Desarrollo Institucional fue elaborado bajo una perspectiva de planeación estratégica participativa, liderada por un servidor y el activo involucramiento del personal directivo, jefes y jefas de departamento de la Auditoría Superior del Estado.

En dicho proceso de planeación, analizamos la situación actual de la institución y los requerimientos solicitados por el Congreso del Estado de Baja California, trabajamos en el diseño de mejores prácticas, rediseñamos la misión, visión y valores, de manera tal que nos permitan atender con calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia los requerimientos que nos demandan las circunstancias actuales, promoviendo siempre la cultura de la mejora continua.

Conscientes de la importancia que debe tener el Plan de Desarrollo Institucional y del momento histórico por el que atraviesa nuestro país, nuestro estado y municipios, también en la conformación de este importante instrumento, estamos contemplando aspectos como la inclusión y la equidad de género.

De igual forma, estamos atendiendo aspectos relevantes de la nueva gestión pública, como la administración de riesgos, el control interno y la gestión de la calidad; pero sobre todo por el papel y la responsabilidad social que tenemos como Auditoría Superior del Estado estamos privilegiando la transparencia, el combate frontal a la corrupción y la rendición de cuentas de los recursos de las y los bajacalifornianos.



C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En funciones por disposición de ley, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y el artículo 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorga a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; así como por lo preceptuado en el artículo 27, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California que faculta al Congreso del Estado para vigilar, coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión; el funcionamiento y desempeño de la Auditoría Superior del Estado.

Atentos al principio de legalidad, la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Baja California depositó en la persona Auditora Superior del Estado la responsabilidad de elaborar el Plan de Desarrollo Institucional, ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es quien está facultada para administrar y dirigir dicho ente autónomo, actuando siempre en un marco de plena independencia e imparcialidad y respondiendo solo al mandato de la Ley.

El Plan de Desarrollo Institucional tiene como finalidad convertirse en un valioso instrumento normativo administrativo estableciendo con claridad los ejes temáticos, objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de marcar el rumbo de la institución en los próximos años, así como establecer los mecanismos complementarios que permitan la vigilancia y evaluación de su desempeño, fortaleciendo el esquema de planeación de la organización y sirviendo como guía en su actuar institucional.

Tomando en consideración que el Plan de Desarrollo Institucional fue elaborado bajo el criterio metodológico de planeación estratégica participativa, también debe ser la guía a través de la cual se logren los objetivos institucionales, congruentes a la misión definida pero focalizados al rumbo trazado como visión, actuando siempre en apego a los valores definidos; todo ello tomando como base, los talleres en los que se realizó un análisis de la situación actual interna, a partir de sus fortalezas y debilidades, así como de la situación actual externa, a partir de sus oportunidades y amenazas (FODA).

INTRODUCCIÓN

De igual forma, consideramos importante señalar que el Plan de Desarrollo Institucional, observa una alineación con el Plan de Desarrollo Legislativo del Congreso del Estado de Baja California 2022–2024, en el apartado correspondiente a la Auditoría Superior del Estado, específicamente a las “Acciones de Fiscalización”.

Producto de lo antes mencionado, se identificaron cinco ejes temáticos, cada uno con un claro objetivo a cumplir, un conjunto de estrategias y de líneas de acción alineadas al cumplimiento del objetivo, mismas que se describen de manera detallada en el apartado 4 “Estructura del Plan de Desarrollo Institucional” y que enunciamos a continuación para mayor referencia:

Eje 1: Proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

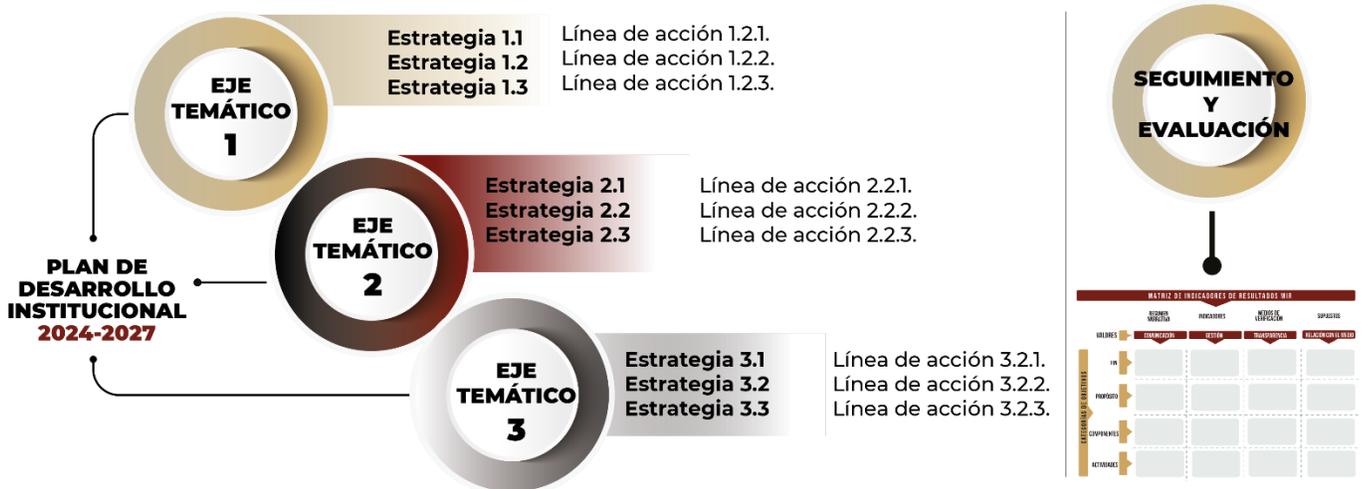
Eje 2: Acciones de Apoyo al Proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Eje 3: Modernización e Innovación de los Procesos de Fiscalización Superior y Operativo.

Eje 4: Transparencia y Rendición de Cuentas.

Eje 5: Mejora de la Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



1. MARCO NORMATIVO

El ámbito de competencia la Auditoría Superior del Estado de Baja California, está preponderantemente influenciado por los siguientes ordenamientos legales e instrumentos normativos:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- ✓ Ley de Planeación para el Estado de Baja California.
- ✓ Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ✓ Ley de Hacienda del Estado de Baja California.
- ✓ Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.
- ✓ Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- ✓ Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipales de Baja California.
- ✓ Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Baja California.

1. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley de Entrega Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.
- ✓ Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios.
- ✓ Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministro y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- ✓ Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California.
- ✓ Plan de Desarrollo Legislativo del Congreso del Estado de Baja California 2022-2024.
- ✓ Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.
- ✓ Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. MODELO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARTICIPATIVA ASEBC

Como se mencionó en el apartado de la presentación, para la conformación del Plan de Desarrollo Institucional se tomó como referencia un Modelo de Planeación Estratégica Participativa, diseñado específicamente en atención a las condiciones y necesidades propias de la Auditoría Superior del Estado, estructurado de manera general en cinco etapas, como se describen a continuación:

En la primera etapa se elaboró un análisis de todo el **marco normativo** aplicable, mismo que se tomó como base para que el modelo cumpliera a cabalidad con el principio de legalidad.

En la segunda etapa, se valoró la estructura y funcionamiento del **Congreso del Estado de Baja California**, particularmente en los aspectos relacionados con la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y el Plan de Desarrollo Legislativo 2022-2024.

En la tercera etapa, se realizó un ejercicio de autocrítica objetivo y propositivo de las atribuciones, los procesos y la normatividad interna que rigen la actuación institucional de la **Auditoría Superior del Estado**. De igual forma se trabajó en el análisis FODA que derivó en el rediseño de la misión, visión y valores que dan origen a la identidad institucional.

La cuarta etapa, que dio vida al **Plan de Desarrollo Institucional** toma como referencia la información clave generada en las etapas anteriores, agrupando los temas por eje con un objetivo general bien definido, a su vez se seleccionaron las estrategias que permitirán alcanzar el objetivo y se elaboraron las líneas de acción que permitirán cristalizar las estrategias. Todo ello verificable a través de un proceso de seguimiento y evaluación, sustentado en la metodología de Matriz de Marco Lógico.

Por último y no menos importante la etapa de la **mejora continua**, asumiendo el compromiso de que el Plan de Desarrollo Institucional sea un documento vivo y vigente, una vez conocidos los resultados obtenidos producto de su instrumentación, trabajaremos en la elaboración de los proyectos que nos permitan ser cada vez mejores, como se muestra en el siguiente gráfico.

2. MODELO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARTICIPATIVA ASEBC

MODELO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARTICIPATIVA



3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

3.1 Antecedentes

El 15 de agosto de 1953, con la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (CPELSBC), se faculta al Poder Legislativo para realizar la fiscalización de las cuentas públicas de las instituciones públicas que conforman al Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda y es hasta el 1 de enero de 1954 cuando empieza a ejercer sus atribuciones.

El 30 de enero de 2004, se publican las reformas a las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 27 de la CPELSBC, mediante las cuales se faculta al Congreso del Estado, para revisar, analizar, auditar y dictaminar por medio del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California (OFSBC), como órgano técnico autónomo, cuya función es la fiscalización superior de las cuentas públicas, gozando de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización, recursos, funcionamiento y resoluciones. El 7 de octubre del mismo año, la XVIII Legislatura, nombra a la primera persona Auditora Superior de Fiscalización del Estado.

El 8 de julio de 2005, se publica el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, precisando su estructura orgánica y estableciendo las bases de su funcionamiento para la operación y cumplimiento de sus atribuciones.

El 22 de octubre de 2010, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, abrogando la anterior.

El 11 de agosto de 2017, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, abrogando a la mencionada en el párrafo anterior. Esta nueva Ley contempla los cambios propiciados por el Sistema Estatal Fiscalizador, Sistema Estatal Anticorrupción y los concernientes a la Transparencia y Rendición de Cuentas.

3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Finalmente, el 6 de noviembre de 2023, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto número 310 mediante el cual se aprueba la reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, con base al cambio estructural en el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, la reglamentación de las multas y sanciones, lo que permite maximizar la garantía de audiencia por parte de las entidades fiscalizadas.

3.2. Alineación del Plan de Desarrollo Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

El Plan de Desarrollo Institucional constituye la guía para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones de la institución de forma eficaz y eficiente que permitan alcanzar el impacto deseado.

En este sentido el quehacer de la Auditoría Superior del Estado, como parte integrante del Poder Legislativo y éste a su vez como parte de los Poderes del Estado, no puede ni debe realizarse de forma aislada, sino más bien encaminada a sumar esfuerzos con los distintos órdenes de gobierno para el buen logro de objetivos comunes en beneficio de la sociedad bajacaliforniana, dando prioridad para ello al trabajo colaborativo y en armonía entre las partes interesadas.

Los objetivos y metas en común, permitirán desde nuestra perspectiva y ámbito de acción, la vinculación con los otros Poderes del Estado de Baja California, las entidades fiscalizadas y las organizaciones de la sociedad civil, facilitando el desarrollo de acciones que nos permitan alcanzar los resultados planeados de forma positiva.

3.2.1. Alineación con el Plan de Desarrollo Legislativo del Congreso del Estado de Baja California 2022-2024.

La alineación del Plan de Desarrollo Institucional con el Plan de Desarrollo Legislativo 2022-2024, para el logro de los objetivos y metas de la Auditoría Superior del Estado resulta medular en calidad de órgano técnico del Congreso del Estado de Baja California.

3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Ya que en apego a lo que dicta la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Auditoría Superior del Estado realiza las tareas de fiscalizar la administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, subsidios y recursos de los Poderes del Estado y de las entidades públicas estatales, incluyendo a los municipios, organismos dotados de autonomía y particulares, cuando manejen recursos de origen público; así como de emitir opinión jurídica respecto a iniciativas y reformas a leyes, acuerdos y decretos en materia hacendaria que le sean solicitadas por el Congreso del Estado y sus Comisiones.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Legislativo 2022-2024, en el apartado que compete a la Auditoría Superior del Estado de Baja California (páginas 53-56), señala entre otras, las siguientes acciones de fiscalización:

- *“Implementación del uso de tecnologías en la fiscalización, supervisión y seguimiento de auditorías en línea, creación de bases de datos en el proceso de fiscalización y seguimiento a resultados y consolidar el uso de la firma electrónica creando la base legal para su puesta en marcha.*
- *Fortalecimiento de vínculos de coordinación con entidades con funciones homólogas tales como el Servicio de Administración Tributaria e instituciones financieras, Dirección de Auditoría Fiscal; promover, además la coordinación entre los organismos auditores del Estado y Municipio con el objeto de compartir programas y resultados de revisión, a efecto de evitar duplicidad de funciones del Sistema Estatal de Fiscalización.*
- *Impulsar el engranaje interinstitucional dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrando y/o ratificando convenios de colaboración con otras entidades de fiscalización superior, control gubernamental, transparencia y rendición de cuentas, y demás organismos o sistemas que agrupen organismos auditores, así como autoridades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno que nos permitan*

3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

potenciar el continuo desarrollo de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Estatal de Fiscalización.

- *Incluir la perspectiva de género y la utilización del lenguaje inclusivo dentro de la normatividad interna de la ASEBC, abonando a la igualdad de todas y todos los bajacalifornianos, visibilizando la participación de la mujer y de los grupos vulnerables en todos los ámbitos de la vida pública de nuestra entidad”.*

La Legislatura Local considera dentro de su Plan de Desarrollo Legislativo (página 55, párrafo primero), a la Auditoría Superior del Estado, como una

“...pieza fundamental del Sistema Estatal Anticorrupción, en virtud de la alineación a la Política Nacional, específicamente en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, asimismo a la Política Nacional identificada como prioridad en que se reforzarán mecanismos fiscalizadores”.

Por último, lo plasmado en este Plan de Desarrollo Institucional, tiene como objetivo ser una herramienta que contribuya al cumplimiento de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado con eficacia, eficiencia, calidad y profesionalismo, que promueva el interés ciudadano en el quehacer del sector público y disminuya la ocurrencia de irregularidades; coadyuvando en la prevención, disuasión y detección de actos de corrupción, así como la investigación, sustanciación y promoción de multas y sanciones en la detección de hallazgos en las entidades fiscalizadas.

3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

3.3. Identidad Institucional: Misión, Visión y Valores

En la definición de la misión, visión y valores que rigen la actuación de la Auditoría Superior del Estado, se destacó el profesionalismo y compromiso individual e institucional que prevalece en la ejecución de las atribuciones que por mandato de ley corresponden y que fueron manifestadas en los trabajos de Planeación Estratégica Participativa con objeto de reflejarlas en nuestra identidad institucional.

Misión:

Fiscalizar y promover, en apoyo a las atribuciones del Congreso del Estado, el adecuado uso de los recursos públicos y la mejora de la gestión gubernamental en un marco de control interno, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión:

Ser un referente como institución fiscalizadora, reconocida por su profesionalismo y por contar con sistemas y procedimientos modernos, confiables y eficaces para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Valores:

Confiabilidad: la certeza de que las funciones que se ejecutan son consistentes con el marco jurídico – normativo.

Credibilidad: la generación y fortalecimiento de la confianza en su gestión actuando con imparcialidad y transparencia, libre de presiones políticas y divulgando oportunamente avances y resultados.

3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Oportunidad: la generación de la información y resultados de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma.

Profesionalismo: el compromiso de ejecutar las funciones de acuerdo con los estándares ideales de conocimiento y de la normatividad técnica relativos al ámbito de competencia.

Calidad: la ejecución de la revisión de la gestión de las entidades fiscalizadas con la debida cobertura y a través de la utilización de herramientas y técnicas apropiadas para obtener certeza respecto a los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública.

Objetividad: la imparcialidad en la ejecución del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública.

Mejora Continua: la búsqueda de la excelencia en el desempeño, a través de la capacitación permanente y de la aplicación de nuevos y más efectivos procedimientos de trabajo.

3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

3.4. Diagnóstico

Para el diagnóstico institucional se realizaron trabajos de planeación participativa, encabezados por el Auditor Superior y el involucramiento directo del personal directivo, jefes y jefas de departamento de la Auditoría Superior del Estado, dando como resultado la identificación de los factores tanto internos como externos que influyen en la vida organizacional.

De esta manera el Plan de Desarrollo Institucional, es el resultado del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas: FODA, como se muestra en el siguiente gráfico:



3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En el aspecto interno, se detectaron fortalezas que reflejan las acciones o temas de excelencia en la institución. En cuanto a las debilidades, se identificaron las más significativas que nos permitieron detectar los obstáculos internos para el logro de nuestros objetivos.

Respecto a los factores externos, fueron definidas las oportunidades que nos brindan áreas de oportunidad de mejora y crecimiento. Por último, se detectaron las amenazas que pueden incidir en el logro de los objetivos trazados, pero que nos auxilian en la identificación de retos potenciales.

Dentro del citado análisis FODA, se determinó la forma en que podemos aprovechar las fortalezas, atender las debilidades, explotar las oportunidades y la forma de evitar o mitigar las amenazas.

Considerando estos ingredientes, fueron creados los ejes temáticos, estrategias y líneas de acción que conforman el Plan de Desarrollo Institucional; de igual forma fueron la base sobre la cual se formularon la misión, la visión y los valores de la Auditoría Superior del Estado.

20

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Eje 1: Proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Objetivo: Revisar la cuenta pública de las entidades fiscalizadas en los términos descritos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, con la finalidad de conocer los principales resultados de un ejercicio fiscal.

Estrategia 1.1. Integrar y cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Auditorías (PAA).

Líneas de Acción:

- 1.1.1. Actualizar el marco normativo del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública.
- 1.1.2. Implementar los mecanismos necesarios para eficientizar la ejecución del PAA.
- 1.1.3. Ejecutar el PAA de acuerdo con lo que dictan los instrumentos normativos correspondientes.
- 1.1.4. Establecer los criterios técnicos para el desarrollo de las auditorías.
- 1.1.5. Identificar los riesgos en la ejecución de las auditorías tanto en la etapa de planeación como al concluirla.

Estrategia 1.2. Dar seguimiento a las acciones derivadas de la revisión de la cuenta pública.

Líneas de Acción:

- 1.2.1. Contar con instrumentos que permitan dar seguimiento a las acciones que se deriven de las auditorías.
- 1.2.2. Clasificar, atender y dar seguimiento a las acciones derivadas de la revisión de la cuenta pública.
- 1.2.3. Fortalecer y definir las tareas derivadas de la investigación y substanciación.
- 1.2.4. Construir, dar seguimiento y evaluar los indicadores que reflejen las etapas de investigación y substanciación.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estrategia 1.3. Definir el rumbo y resultados deseados de la ejecución del PAA, con pensamiento estratégico para dar un correcto seguimiento.

Líneas de Acción:

- 1.3.1. Desarrollar una metodología para la planeación estratégica de las auditorías.
- 1.3.2. Definir y difundir los criterios estratégicos para la integración del PAA.
- 1.3.3. Implementar los mecanismos necesarios para eficientizar la ejecución del PAA.
- 1.3.4. Investigar y adoptar las mejores prácticas en la integración del PAA.
- 1.3.5. Controlar, dar seguimiento, evaluar e informar sobre los resultados del PAA.

Eje 2: Acciones de Apoyo al Proceso de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Objetivo: Contar con un marco jurídico – normativo actualizado, atendiendo cabalmente los requerimientos legales de las atribuciones que realiza la Auditoría Superior del Estado, con el propósito de volver más eficiente el proceso de fiscalización. **22**

Estrategia 2.1. Crear y mantener actualizado el marco normativo – operativo del proceso de fiscalización y del funcionamiento interno de la Auditoría Superior del Estado.

Líneas de Acción:

- 2.1.1. Diseñar y actualizar los instrumentos normativos que rigen el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública en concordancia con el marco legal aplicable.
- 2.1.2. Diseñar y actualizar los instrumentos normativos que regulan la operatividad de la Auditoría Superior del Estado.
- 2.1.3. Vigilar que, en todos los documentos emitidos y en el sitio oficial de la institución, se incluyan la perspectiva de equidad de género y la utilización de lenguaje incluyente no sexista.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estrategia 2.2. Asegurar la participación de la Auditoría Superior del Estado a través de los distintos foros o vías existentes observando una imagen institucional homogénea y congruente con los objetivos y programas establecidos.

Líneas de Acción:

- 2.2.1. Coordinar las relaciones institucionales de la Auditoría Superior del Estado con el Congreso del Estado, los Poderes del Estado, las Entidades Fiscalizadas, la Auditoría Superior de la Federación, los Sistemas Nacionales y Estatales de Fiscalización y Anticorrupción, la ASOFIS y demás instituciones de gobierno, así como las organizaciones de la sociedad civil.
- 2.2.2. Cuidar la imagen institucional de la Auditoría Superior del Estado, tanto al interior como al exterior, así como los distintos foros en que se participe en su representación.
- 2.2.3. Revisar, controlar y supervisar el sitio web de la Auditoría Superior del Estado (página oficial en internet), así como el diseño y contenido de intranet.

23

Estrategia 2.3. Tener la certeza de que la Auditoría Superior del Estado cumple con el marco jurídico – normativo que por la naturaleza de sus funciones le corresponde.

Líneas de Acción:

- 2.3.1. Revisar y coadyuvar en el diseño de los instrumentos jurídico – normativos que requiera la Auditoría Superior del Estado en materia de fiscalización y de su propia operatividad interna.
- 2.3.2. Vigilar el cumplimiento del marco jurídico – normativo de la Auditoría Superior del Estado, tanto en los procesos de fiscalización como en los procesos operativos internos.
- 2.3.3. Elaborar los análisis jurídicos que sean requeridos tanto en el proceso de fiscalización superior como en el operativo interno de la Auditoría Superior del Estado.
- 2.3.4. Desarrollar la tarea de substanciación producto de las acciones derivadas de la revisión de la cuenta pública.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2.3.5. Realizar las Opiniones jurídicas que solicite la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado.

Estrategia 2.4. Maximizar y racionalizar los recursos con los que cuenta la Auditoría Superior del Estado para el desempeño de sus atribuciones.

Líneas de Acción:

2.4.1. Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros y de la Auditoría Superior del Estado.

2.4.2. Contratar, capacitar, desarrollar y evaluar los recursos humanos de la Auditoría Superior del Estado.

2.4.3. Adquirir, contratar y controlar los servicios, el mantenimiento de la infraestructura, el parque vehicular, el equipo de cómputo y de comunicación de manera eficaz y eficiente maximizando el presupuesto asignado.

2.4.4. Integrar el programa operativo anual y el presupuesto de egresos, asegurando el cumplimiento y el correcto ejercicio respectivamente, coadyuvando con ello al cumplimiento de sus atribuciones. **24**

Eje 3: Modernización e Innovación de los Procesos de Fiscalización Superior y Operativo

Objetivo: Implementar el uso de tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos de revisión de la cuenta pública, mediante la automatización de los mismos con la finalidad de reducir los márgenes de error, hacerlos más eficientes y elevar su calidad.

Estrategia 3.1. Modernizar el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública.

Líneas de Acción:

3.1.1. Promover la actualización del marco jurídico y elaborar los criterios que permitan la realización de auditorías de gabinete en línea o a distancia a las entidades fiscalizadas.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 3.1.2. Establecer el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de fiscalización superior que permitan el seguimiento de las auditorías en línea.
- 3.1.3. Crear las bases de datos para el seguimiento y evaluación de los resultados de las auditorías y de las acciones que se deriven de las mismas (investigación y substanciación).

Estrategia 3.2. Innovar y modernizar la operatividad de la Auditoría Superior del Estado, mediante la sistematización de sus procesos operativos.

Líneas de Acción:

- 3.2.1. Diseñar e implementar el sistema informático para el control, seguimiento y evaluación del PAA.
- 3.2.2. Diseñar e implementar el sistema informático para el control, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de la revisión de la cuenta pública: **25** investigación, substanciación e imposición de multas y sanciones.
- 3.2.3. Diseñar e implementar los sistemas informáticos para el control presupuestal-financiero de los recursos humanos, materiales y técnicos de la Auditoría Superior del Estado.
- 3.2.4. Diseñar e implementar los sistemas informáticos para el control, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica, la gestión para resultados: presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación de desempeño, la gestión de la calidad, la administración del riesgo, el control interno institucional y el control de procesos de auditoría.

Estrategia 3.3. Coadyuvar con la inclusión y la equidad de género en los programas gubernamentales que se ejecuten en Baja California, diseñando e instrumentando los mecanismos innovadores que permitan la revisión de la cuenta pública contemplando dichos aspectos.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Líneas de Acción:

- 3.3.1. Generar la normatividad, los mecanismos y la capacitación del personal de las unidades administrativas auditoras, que promuevan la innovación en el proceso de revisión de la cuenta pública con perspectiva de inclusión y de equidad de género.

Eje 4: Transparencia y Rendición de cuentas

Objetivo: Transparentar los resultados de los procesos ejecutados por la Auditoría Superior del Estado en cumplimiento de sus atribuciones y de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, para el fortalecimiento de su liderazgo y credibilidad social.

Estrategia 4.1. Transparentar los resultados de la fiscalización de las cuentas públicas y la operatividad de la Auditoría Superior del Estado.

26

Líneas de Acción:

- 4.1.1. Dar respuesta a los requerimientos de información pública bajo los principios de transparencia y máxima publicidad que dicta la Ley en la materia, que le sean solicitados a la Auditoría Superior del Estado.
- 4.1.2. Informar acerca de la gestión pública y el desempeño de la Auditoría Superior del Estado al Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

Estrategia 4.2. Establecer los mecanismos para la rendición de cuentas de la Auditoría Superior del Estado, fomentando el combate a la corrupción.

Líneas de Acción:

- 4.2.1. Informar al Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público sobre los resultados de las auditorías, las acciones derivadas de ellas y del proceso de fiscalización superior en general.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 4.2.2. Presentar en tiempo y forma los informes individuales de auditoría, semestrales y general de auditoría, al Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.
- 4.2.3. Diseñar acciones que fomenten la ética e integridad en la Auditoría Superior del Estado.

Eje 5: Mejora de la Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado

Objetivo: Formular, instrumentar, controlar y evaluar periódicamente el Plan de Desarrollo Institucional, mediante ejercicios de planeación estratégica participativa para mejorar la gestión de la Auditoría Superior del Estado.

Estrategia 5.1. Elaborar el Plan de Desarrollo Institucional de la Auditoría Superior del Estado como referente que asegure el desempeño exitoso de sus atribuciones.

27

Líneas de Acción:

- 5.1.1. Elaborar y mantener actualizado el Plan de Desarrollo Institucional de la Auditoría Superior del Estado.
- 5.1.2. Diseñar la normatividad y establecer los mecanismos que permitan un adecuado seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional.

Estrategia 5.2. Construir e implementar un Sistema de Gestión para Resultados, diseñando los mecanismos que permitan un adecuado control programático-presupuestal y la medición del desempeño de la Auditoría Superior del Estado.

Líneas de Acción:

- 5.2.1. Integrar el programa operativo anual, alineado al cumplimiento de las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Institucional.
- 5.2.2. Elaborar el Presupuesto basado en Resultados.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.2.3. Diseñar e instrumentar un Sistema de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado, a través de la elaboración de indicadores que permitan medir su cumplimiento e impulsar la mejora de su gestión.

Estrategia 5.3. Identificar los elementos de control interno institucional, el control de los procesos de auditoría, administrar y gestionar el riesgo institucional hasta su mínima probabilidad de ocurrencia.

Líneas de Acción:

- 5.3.1. Diseñar e implementar el control interno institucional.
- 5.3.2. Diseñar e implementar el control de procesos de auditoría.
- 5.3.3. Diseñar e implementar las matrices de riesgo y oportunidades tanto en el proceso de fiscalización superior como en el operativo de la Auditoría Superior del Estado.

Estrategia 5.4. Implementar y administrar un Sistema de Gestión para la Calidad, a través de la estandarización del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública y de sus procesos operativos.

Líneas de Acción:

- 5.4.1. Concientizar, capacitar, involucrar y comprometer a las personas servidoras públicas de la institución con la calidad en los procesos que se desarrollan en la Auditoría Superior del Estado.
- 5.4.2. Promover y llevar a cabo la estandarización del proceso de fiscalización superior, en observancia a los requerimientos que marca la Norma Profesional 40 del Sistema Nacional de Fiscalización.
- 5.4.3. Definir, implementar, dar seguimiento y evaluar los objetivos de la calidad de la Auditoría Superior del Estado.
- 5.4.4. Identificar y determinar oportunidades de mejora continua tanto en los procesos de fiscalización superior como en el operativo.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estrategia 5.5. Capacitar y desarrollar a las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de generar capital humano profesionalizado, motivado y reconocido por su desempeño.

Líneas de Acción:

- 5.5.1. Elaborar un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación DNC, alineado a las funciones sustantivas del puesto específico desempeñado.
- 5.5.2. Elaborar el catálogo de puestos tipo y el catálogo de puestos específicos que permitan clarificar la misión y funciones a desarrollar en el puesto encomendado.
- 5.5.3. Integrar un Programa Anual de Capacitación PAC, seleccionando los temas más relevantes del DNC, coadyuvando a obtener los mejores resultados en la ejecución de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado.
- 5.5.4. Diseñar e implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño SED, que permita medir el desarrollo de las personas servidoras públicas de la institución.
- 5.5.5. Diseñar e implementar un programa de estímulos y recompensas para las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado que motive su desarrollo y promueva la mejora continua.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Definir una misión para la Auditoría Superior del Estado, se traduce en el compromiso de su cumplimiento a cabalidad como principal meta institucional; ello dará la certeza de que la fiscalización superior de los recursos públicos se efectúa en un marco normativo adecuado, de transparencia, rendición de cuentas, resultados de gestión y combate a la corrupción; sumados a los principios de autonomía, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Para el logro de lo anterior, se hace necesario implementar metodologías, programas y/o actividades que nos permitan la mejora continua, la calidad, la gestión de los riesgos, el control interno institucional y sobre todo la planeación estratégica de la Auditoría Superior del Estado; los cuales deben ser medidos y evaluados periódicamente para la consecución de todos y cada uno de los ejes temáticos plasmados en este documento.

En este sentido, estamos desarrollando las respectivas Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), con base en la Metodología de Marco Lógico, mismas que definirán los indicadores que habrán de medir los resultados de nuestros objetivos, auxiliando la toma de decisiones y de ser necesario, realizar los ajustes en los mismos, observando en todo momento la mejora continua de la gestión pública, como se muestra de en el siguiente gráfico:

| MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS MIR | | | | | |
|---|-------------|-------------------|-------------|------------------------|-----------------------|
| | | RESUMEN NARRATIVA | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| VALORES | | COMUNICACIÓN | GESTIÓN | TRANSPARENCIA | RELACIÓN CON EL MEDIO |
| CATEGORÍAS DE OBJETIVOS | FIN | | | | |
| | PROPÓSITO | | | | |
| | COMPONENTES | | | | |
| | ACTIVIDADES | | | | |

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Con relación a lo anterior hemos desarrollado las siguientes estrategias:

1. Promover el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de los avances y alcances de las líneas de acción, para el logro de nuestra misión.
2. Construir los indicadores de resultados que habrán de aplicarse en la Auditoría Superior del Estado, bajo la Metodología de Marco Lógico, para el puntual seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional en cada uno de sus objetivos.
3. Fortalecer el modelo de planeación estratégica y el marco lógico que coadyuven a consolidar una Gestión para Resultados, un Sistema de Gestión para la Calidad, la Administración y Gestión del Riesgo y el Control Interno Institucional.
4. Fortalecer la vinculación entre los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, para procurar mayor efectividad institucional en el desarrollo de las actividades alineadas al cumplimiento de la misión y de la visión.
5. Llevar a cabo la implementación, evaluación y seguimiento de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
6. Impulsar a través del Sistema de Gestión de la Calidad, estudios periódicos sobre el clima organizacional y satisfacción laboral, y la atención oportuna a las áreas de oportunidad determinadas y adopción de mejores prácticas.
7. Evaluar periódicamente el funcionamiento de la estructura orgánica por funciones, y realizar las adecuaciones y/o modificaciones requeridas para propiciar la calidad, eficiencia y eficacia en su desempeño.
8. Contar con personal profesionalizado, acorde a los requerimientos establecidos en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización de la Auditoría Superior del Estado.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Finalmente cabe resaltar que todas las tareas de evaluación y seguimiento tendrán un responsable directo y serán acotadas a períodos de evaluación acordados por el personal directivo de la Auditoría Superior del Estado; esto nos compromete como institución pública en la búsqueda de mayores y mejores estándares de calidad y propicia la mejora continua de nuestros procesos.



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

**PLAN DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

2024-2027